

## Consultas Realizadas

# Licitación 454950 - SERVICIO MEDICO Y EXCESO DE GASTOS MEDICOS PARA JUBILADOS, CONYUGES Y PENSIONADOS

### Consulta 1 - Pág. 21. - "3. CUOTA MENSUAL DE PAGO"

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2024
Pág. 21. - "3. CUOTA MENSUAL DE PAGO" Se solicita aclarar en qué plazo será efectuado el pago. Cabe señalar que en anteriores llamados se señalaba que "El pago de la cuota se hará como máximo en los 10 (diez) primeros días hábiles del mes inmediato posterior a la prestación"; sugerimos establecer el mismo plazo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
Se realizara la modificación correspondiente. Ver Adenda 1.		

### Consulta 2 - Pág. 22 No hay cobertura de Maternidad

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2024
Pág. 22 donde dice "6. VIGENCIAS DE LAS PRESTACIONES MÉDICAS" - "6.1.4. Atención Sanatorial para Parto Normal y Quirúrgico: vigencia inmediata" Se solicita la eliminación de la cláusula ya que el PBC no establece cobertura de maternidad en su contenido y, por el contrario, expresamente excluye la misma.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
Es correcto, quedará excluido el punto mencionado. Ver Adenda 1.		

### Consulta 3 - Pág. 24. Esclarecer texto

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2024
Pág. 24. Donde dice: "2.2. HONORARIOS MEDICO CLINICO QUIRURGICOS" "2.2.1. Cirugía General: Intervenciones quirúrgicas convencionales y especializadas, mayores y menores de órganos y sistemas tienen una cobertura del 100%". Se solicita esclarecer el párrafo mencionado a los efectos de evitar cualquier tipo de confusiones u oscuridad en este sentido, se sugiere la modificación del texto a: "2.2.1. Cirugía General: Intervenciones quirúrgicas convencionales y especializadas, mayores y menores de órganos y sistemas tienen una cobertura del 100%, según anexo"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
Correcto, se realizará la aclaración sugerida. Ver Adenda 1.		

## Consulta 4 - Pag. 26 Sustituir presentación de contrato por DDJJ

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2024
<p>Pág. 26 - "D) SANATORIOS DE GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR" donde dice: "3. Adjuntar listado de sanatorios, Laboratorios, Centro de Imagen, Centro de Rehabilitación que se dispongan en las citadas ciudades y contratos con la prestadora de servicios en las distintas ciudades mencionadas en el punto anterior" Se solicita modificar a la presentación de Declaración Jurada del listado de prestadores en lugar de adjuntar los contratos de cada uno de ellos. Esto atendiendo a que muchas veces, los mismos contienen cláusulas de confidencialidad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
<p>Se realizará la modificación sugerida a presentación de Declaración Jurada. Ver Adenda 1.</p>		

## Consulta 5 - Pág 24 y 36 Contradicción en el texto

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2024
<p>El PBC se contradice en: Pág 24 donde dice: "2.2.1.1.5. Transfusionista, honorarios hasta 10 sesiones por internación" y en Pág. 36 donde dice "HEMATOLOGIA: HEMOTERAPIA" "1.1.1.13.1. TRANSFUSION UNIDAD DE SANGRE Y/O PLASMA (hasta 12 sesiones)" Se solicita unificar las sesiones a 10 a los efectos de que concuerde.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
<p>Se unificará la cobertura para transfusiones hasta 10 sesiones en ambos apartados. Ver Adenda 1.</p>		

## Consulta 6 - Pág. 25 y 27

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2024
<p>Pág. 25 y 27 - Donde dice: "Desde el primer día de internación las instituciones sanatorias prestadoras en convenio deberán proveer al grupo familiar, cada 24 horas, un extracto detallado de los medicamentos, consultas, descartables y cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente. La falta de otorgar dicha información a los pacientes podrá ser pasible de multa pecuniaria por parte de la Caja Bancaria". Se solicita eliminar el párrafo establecido "...La falta de otorgar dicha información a los pacientes podrá ser pasible de multa pecuniaria por parte de la Caja Bancaria" ya que la sanción no condice con la infracción, siendo excesivamente gravosa.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
<p>Se modificará la cláusula. Ver Adenda 1.</p>		